



VISTO el Expediente N° 144149 y la Nota presentada por el Consejo Departamental del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, solicitando el Incremento con carácter Efectivo en el régimen de dedicación de Simple a Semiexclusiva, en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera que reviste el Profesor Luis Patricio DOMINGUEZ (D.N.I. N° 34.885.840) en ese Departamento Docente; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado, permitirá que el/la docente mencionado/a, se desempeñe en las asignaturas: Epistemología de las Ciencias Sociales (Cód. 6870) para la Lic. en Educación Especial, Pedagogía (Cód. 6554) para las carreras del Departamento de Ciencias de la Educación, Pedagogía Especial (Cód. 1950) para Profesorados de la FCEFQyN, Pedagogía para el Profesorado en Inglés (Cód. 6386), Profesorado en Lengua y Literatura (Cód. 6355), Profesorado en Historia (Cód. 3729), Profesorado en Geografía (Cód. 3834), Profesorado en Filosofía (Cód. 6473), ello según lo solicitado por el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51).

Que lo solicitado se enmarca en la Resol. C.S. N° 159/02, Artículo 3ero., Inc. d), y la disponibilidad de puntos índice docentes necesarios para dar curso a lo solicitado.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, efectiva a fojas 14, según se consigna a continuación:

Profesor Luis Patricio DOMINGUEZ (D.N.I. N° 34.885.840)

Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva con carácter Efectivo.
7399 p. Propios y 7399 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo.

Que la documentación correspondiente a la solicitud de referencia fue analizada por los integrantes de la Comisión Curricular, quienes determinan que el/la Profesor/a Luis Patricio DOMINGUEZ (D.N.I. N° 34.885.840) reúne los requisitos establecidos en la Resolución C.S. N° 159/02, Artículo 3ero., Inc. d), para acceder al incremento de dedicación solicitado.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 20 de marzo de 2024, el que sugiere: Aprobar el incremento con carácter Efectivo en el régimen de dedicación de Simple a Semiexclusiva, en el cargo Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera, del/de la Profesor/a Luis Patricio DOMINGUEZ (D.N.I. N° 34.885.840).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 26 de marzo de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar incremento con carácter Efectivo, en el régimen de dedicación de Simple a **Semiexclusiva**, al Profesor Luis Patricio DOMINGUEZ (D.N.I. N° 34.885.840), en el cargo Efectivo en la categoría de **Ayudante de Primera**, para desempeñarse en las asignaturas: Epistemología de las Ciencias Sociales (Cód. 6870) para la Lic. en Educación Especial, Pedagogía (Cód. 6554) para las carreras del Departamento de Ciencias de la Educación, Pedagogía Especial (Cód. 1950) para Profesorados de la FCEFQyN, Pedagogía para el Profesorado en Inglés (Cód. 6386), Profesorado en Lengua y Literatura (Cód. 6355), Profesorado en Historia (Cód. 3729), Profesorado en Geografía (Cód. 3834), Profesorado en Filosofía (Cód. 6473), en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de abril de 2024**, supeditado al cumplimiento de lo establecido en los Artículos 4º y 5º de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto la designación Interina del Prof. Luis Patricio DOMINGUEZ (D.N.I. 34.885.840) en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resolución Decanal N° 803/2023), ello a partir del 1ero. de abril de 2024.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 039/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 03 de abril de 2024 a las 07:52:36

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-039_24 Incremento efectivo Luis Patricio DOMINGUEZ Ayte 1era Semi Cs Educacion [336748]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas